

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA SA-32-2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE ARROYO DE PIEDRA (LURUACO) Y ARROYO NEGRO (REPELÓN), DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

ASPECTOS JURIDICOS:

CONSORCIO ARROYOS-22

- El integrante CONCEP S.A.S no cumple con lo exigido en los términos de referencia en cuanto al certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas integrales de seguridad social y aportes parafiscales, debido a que el certificado no es suscrito por el revisor fiscal P. Así mismo no aporta cc, tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores vigente. Debe subsanar.
- El CONSORCIO ARROYOS-22 no cumple con lo exigido en los términos de referencia, en cuanto a la póliza de garantía de seriedad de la oferta, debido a que no aporta copia del recibo o constancia de pago de la prima tratándose de póliza expedida por una Compañía de Seguros o certificación expedida por la Aseguradora en donde certifican que la póliza de seriedad no expirará por falta de pago. Debe subsanar.

UNION TEMPORAL DI-MAV

- El integrante MIRANDA, ARANA VELASCO S.C, SUCURSAL COLOMBIA no cumple con lo exigido en los términos de referencia en cuanto a la carta de presentación de la propuesta, debido a que no se discrimino los integrantes de la estructura plural con sus respectivos nit. Debe subsanar.
- El integrante MIRANDA, ARANA VELASCO S.C, SUCURSAL COLOMBIA no cumple con la capacidad del representante legal, lo representa el representante suplente y no se acredita certificado con falta temporal del representante legal principal. Debe subsanar.
- El integrante MIRANDA, ARANA VELASCO S.C, SUCURSAL COLOMBIA no cumple con el RUT, no lo aporta. Debe subsanar.
- El integrante DIQUE CONSULTORIA SAS no cumple con el RUT, no lo aporta. Debe subsanar.

ASPECTOS TECNICOS:

CONSORCIO ESDRAS 2022

- **CONTRATO 1:** Con los documentos aportados no es posible verificar fecha de inicio de obra, finalización, y si hubo suspensiones, favor aportar acta de Liquidación o acta de entrega, terminación, final según numeral 8.7.4. DEBE SUBSANAR.

CONSORCIO ARROYOS-22

- **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL:** No aporta documento que lo acredite como especialista en la formación requerida. Debe subsanar.

UNION TEMPORAL DI-MAV

- **CONTRATO 1:** Los documentos aportados no permiten evidenciar fecha exacta de inicio y ejecución de la experiencia que se pretende acreditar. Debe subsanar de acuerdo con los documentos del numeral 8.7.4.
- **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL:** No aporta documento que lo acredite como especialista en la formación requerida. Debe subsanar.

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

- **RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2:** No se presentó ninguna información del RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2. Debe subsanar.

CONSORCIO TECNICO JC 2022

- **DIRECTOR DE INTERVENTORIA: CONTRATO 3:** No es posible verificar porcentaje de dedicación del profesional. Debe subsanar.
- **RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1: CONTRATO 1:** No es posible verificar porcentaje de dedicación del profesional. Debe subsanar.
- **RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1: CONTRATO 2:** No es posible verificar porcentaje de dedicación del profesional. Debe subsanar.
- **RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1: CONTRATO 3:** No es posible verificar porcentaje de dedicación del profesional. Debe subsanar.
- **RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2: CONTRATO 1:** No es posible verificar porcentaje de dedicación del profesional. Debe subsanar.
- **RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2: CONTRATO 2:** No es posible verificar porcentaje de dedicación del profesional. Debe subsanar.

- RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2: CONTRATO 3: No es posible verificar porcentaje de dedicación del profesional. Debe subsanar.
- ESPECIALISTA ESTRUCTURAL: CONTRATO 1: No es posible verificar porcentaje de dedicación del profesional. Debe subsanar.
- ESPECIALISTA ESTRUCTURAL: CONTRATO 2: No es posible verificar porcentaje de dedicación del profesional. Debe subsanar.
- ESPECIALISTA ESTRUCTURAL: CONTRATO 3: No es posible verificar porcentaje de dedicación del profesional. Debe subsanar.

NOTA: NOTA: Se les informa a los proponentes que la fecha para subsanar los documentos aquí requeridos será preclusiva y perentoria hasta el día seis (06) de septiembre de 2022 a las 10:00 am. Se aclara que el término de traslado del informe de evaluación será exclusivamente para recibir observaciones al informe de evaluación. Los documentos aquí requeridos podrán aportarse en medio físico o electrónico en las direcciones de Edubar establecidas en el proceso.